

QUILMES, 31 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-0591/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo régimen de contrato de Locación de Obra, del Arq. Jorge Daniel Koljivrat.

Que según nota de fs. 65 y 66 resulta necesario autorizar dicha contratación para las licitaciones y contrataciones de obra necesarias para esta Universidad.

Que el mencionado precedentemente, realizará las tareas tendientes a la realización de obra, basadas en la representación de la Dirección de Obras que ejerce la Dirección de Hábitat en la obra de Ampliación del Departamento de Ciencia y Tecnología, desempeñando tareas de revisión de planes de trabajos y certificaciones, entre otras.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$13.500,00).

Que a fs. 69 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Arq. Jorge Daniel Koljivrat, DNI N° 20.015.165, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal



00041

efecto, con copia obrante a fs. 70 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$13.500,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

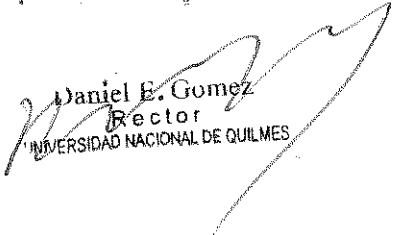
ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 02-06, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00041**




Dr. German Dabat
Secretario Academico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES